

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS Y RECURSOS

**PRESUPUESTO Y ETAPAS DE LA
EJECUCION PRESUPUESTARIA**

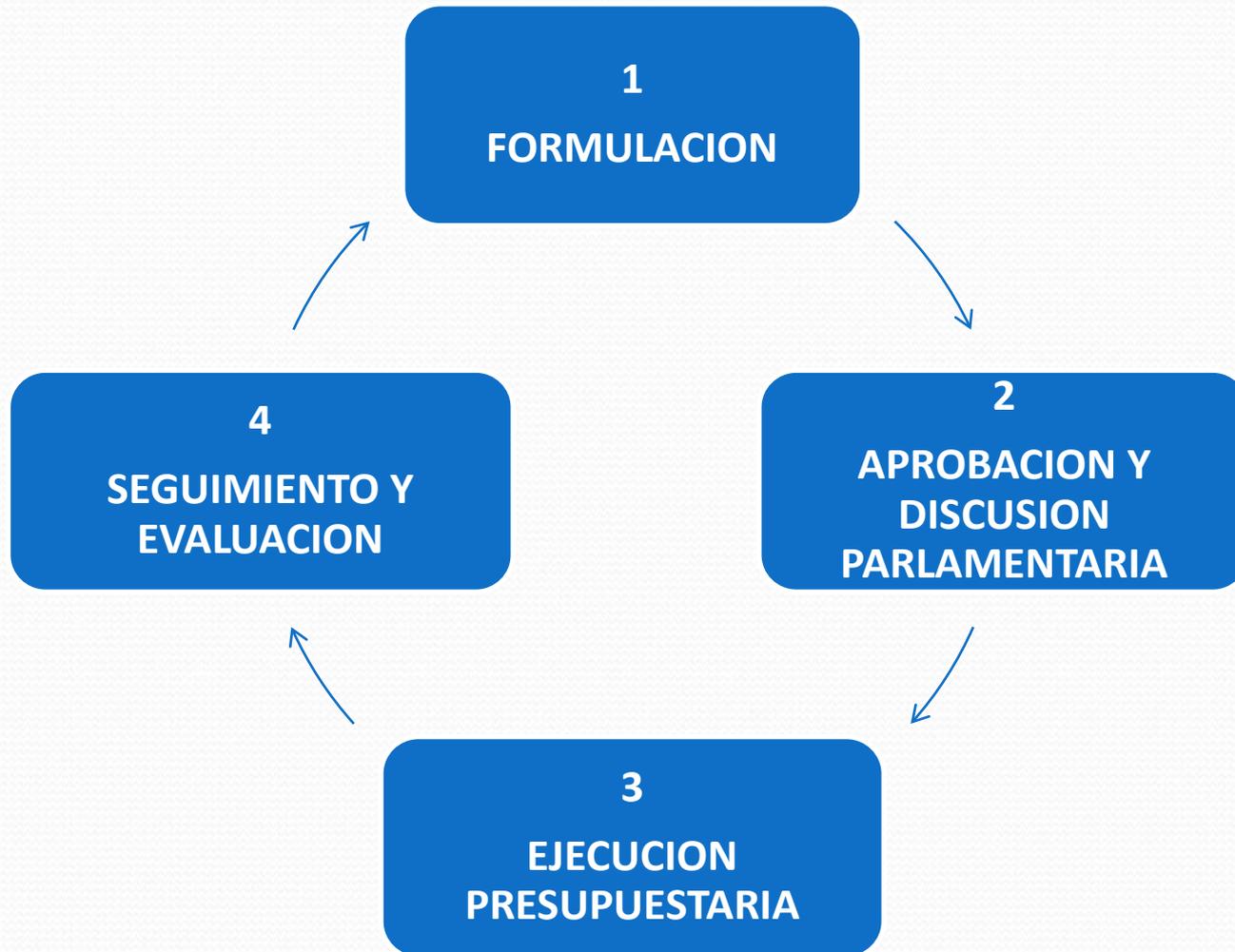
PRESUPUESTO PUBLICO: CONCEPTO

“EL PRESUPUESTO ES UN ACTO ADMINISTRATIVO LEGISLATIVO, CONCRETADO EN UNA LEY ANUAL, POR EL QUE SE PREVÉN, AUTORIZAN O RECONOCEN LOS GASTOS QUE HAN DE HACERSE EN UN AÑO DADO, COMPARANDO SU MONTO, CON EL CÁLCULO O VALUACIÓN DE LOS RECURSOS QUE SE DESTINAN PARA CUBRIRLOS”.
(ATCHABAIAN)

CONCPECIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

- COMO ACTO LEGISLATIVO
- COMO INSTRUMENTO DE GOBIERNO
- COMO INSTRUMENTO DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
- COMO INSTRUMENTO DE ADMINISTRACIÓN

GESTION PRESUPUESTARIA



1 -FORMULACION PRESUPUESTARIA



ACCIONES A DESARROLLAR

- EXAMEN DE LAS POLÍTICAS Y OBJETIVOS PARA EL MEDIANO PLAZO Y SU INCIDENCIA EN EL CORTO PLAZO, ASÍ COMO LAS PROPIAS DE LA COYUNTURA, A FIN DE FIJAR POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS CONCRETAS PARA UN EJERCICIO
- DEFINICIÓN Y CUANTIFICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO, CON LA FINALIDAD DE CONOCER LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS.
- CÁLCULO Y VALORACIÓN DE LOS INSUMOS REALES QUE SE REQUIEREN PARA LA PRODUCCIÓN DE DISTINTOS TIPOS DE BIENES Y SERVICIOS.
- DETERMINACIÓN DE LOS SUBSIDIOS Y PRÉSTAMOS QUE SE OTORGARÁN A LAS JURISDICCIONES O ENTIDADES DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

DEPENDENCIAS QUE INTERVIENEN



PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FORMULACION PRESUPUESTARIA

PRINCIPIOS	CONCEPTO
UNIVERSALIDAD	La totalidad de los eventos constitutivos de la materia presupuestaria (gastos y recursos) deben estar incluidos.
UNIDAD	Los presupuestos deben ser elaborados, aprobados, ejecutados y evaluados en función de una política presupuestaria común.
EXCLUSIVIDAD	No deben incluirse asuntos extraños a la materia presupuestaria, como por ejemplo abarcar aspectos que son del orden laboral o impositivo.
CLARIDAD	El documento presupuestario debe expresar ordenada, nítida y transparentemente las acciones de gobierno, permitiendo su fácil entendimiento.
PERIODICIDAD	Se ha adoptado la periodicidad anual coincidente con el año calendario desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre.

PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FORMULACION PRESUPUESTARIA

PRINCIPIOS	CONCEPTO
ESPECIFICACIÓN	Los clasificadores presupuestarios deben expresar la diversidad de aspectos financieros, tanto de gastos como de recursos, con el máximo grado de detalle.
FLEXIBILIDAD	Debe impedirse una absoluta rigidez en el transcurso de ejecución periódica del presupuesto.
EQUILIBRIO	La escuela clásica exige la igualdad absoluta entre ingresos y gastos.
LEGALIDAD	Debe realizarse acorde a la normativa vigente y no a la voluntad de las personas
TRANSPARENCIA	Ofrecer información oportuna, confiable y sistemática

2 – APROBACION Y DISCUSION



**PODER
LEGISLATIVO**



**COMISION
EVALUADORA**



SANCION



**PODER
EJECUTIVO
PROMULGACION**

3 – EJECUCION PRESUPUESTARIA



CONCEPTO

MOVILIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A EFECTOS DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES Y PROCESOS NECESARIOS DE UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS REALES Y FINANCIEROS QUE POSIBILITAN LOGRAR LOS PRODUCTOS –BIENES O SERVICIOS- EN LA CANTIDAD Y CALIDAD ADECUADA Y EN EL TIEMPO Y LUGAR PREVISTOS, EMPLEANDO LA TECNOLOGÍA CORRESPONDIENTE, TENIENDO PRESENTES LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA Y EFICACIA, NECESARIOS EN TODO PROCESO PRODUCTIVO.

GASTOS



UTILIZACION DE LA
ASIGNACION
PRESUPUESTARIA

RECURSOS



OBTENCION DE
MEDIOS DE
FINANCIAMIENTO

CARACTERISTICAS

- ACCIONES NECESARIAS QUE CONLLEVEN A LOGRAR LA PROVISION O PRODUCCION PREVISTA DE BIENES Y SERVICIOS
- EL PRESUPUESTO DEBE SER LLEVADO A CABO EN UN TIEMPO Y ESPACIO REAL Y CONCRETO A FIN DE OBTENER LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN LA FORMULACION
- REQUIERE LA PARTICIPACION COHERENTE Y COORDINADA DE LOS DIFERENTES SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES

INSTRUMENTOS

DISTRIBUCION ADMINISTRATIVA

- Detalla analíticamente los niveles, que se aprueban en carácter sintético, en función de los clasificadores presupuestarios

PROGRAMACION DE LA EJECUCION

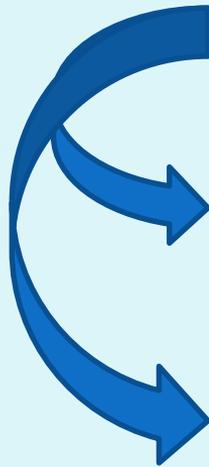
- Coordinación entre la percepción de los recursos públicos y su aplicación para cumplir con los objetivos de los programas presupuestados

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- Son variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados y tienen su origen en diversos motivos

PROGRAMACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA

- Permite graduar la ejecución del gasto dentro de un organismo y constituye la base para determinar las cuotas de compromiso y de devengado
- Compatibilizar los recursos esperados con los recursos disponibles



Programar la ejecución física y financiera de los presupuestos

La ejecución de los gastos queda supeditada a la percepción de los recursos

PROGRAMACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA

VENTAJAS

- Ordenar la ejecución del presupuesto
- Cumplir con el principio de centralización normativa y descentralización de la ejecución
- Actuar como eslabón entre el presupuesto y la caja evitando la generación de deuda flotante y cumpliendo con el equilibrio financiero
- Minimizar las reprogramaciones presupuestarias

PROGRAMACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA

- Tener el control y evaluación periódica de la provisión de bienes y servicios y la aplicación de los recursos reales y financieros
- Permite que los recursos humanos, materiales y servicios requeridos de terceros para la ejecución estén disponibles en el momento oportuno
- Evitar paralizar programas, salvo cuando ocurran hechos imprevisibles, disminuyendo la posibilidad de elevación de costos

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

VARIACIONES QUE EXPERIMENTAN LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS ORIGINALMENTE APROBADOS

NIVELES DE AUTORIZACION

- MODIFICACIONES QUE REQUIEREN EL DICTADO DE UN DECRETO/ORDENANZA DEL PODER EJECUTIVO O UNA DECISION ADMINISTRATIVA DEL JEFE DE GABINETE
- MODIFICACIONES DELEGADAS EN EL ORGANO COORDINADOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA, ES DECIR EL SECRETARIO DE HACIENDA Y SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO
- MODIFICACIONES DELGADAS AL MINISTRO RESPECTIVO, SECRETARIO, TITULAR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO O BIEN POR EL RESPONSABLE DE UNA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- Reestructuraciones o transferencias de créditos presupuestarios que no impliquen un incremento del total del gasto presupuestado
- Ampliación de créditos presupuestarios por la incorporación de ingresos no previstos o superiores a los estimados en el presupuesto, o bien ante la necesidad de atender mayores gastos a los presupuestados

RESTRICCIONES PRESUPUESTARIAS

- Los créditos presupuestarios no podrán destinarse a distinta finalidad u objeto a lo previsto
- No podrán contraerse compromisos sin que exista crédito disponible
- El monto total de las cuotas compromisos fijadas para el ejercicio no podrá ser superior al monto de los recursos recaudados durante éste
- Quedan reservadas al Consejo Deliberante las decisiones que afecten el monto total del presupuesto y el monto del endeudamiento previsto
- Toda ordenanza que autorice gastos no previstos en el presupuesto general debe especificar las fuentes de los recursos a utilizar para su financiamiento



EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LOS RECURSOS

ETAPAS DE REGISTRACION DE LOS RECURSOS

- **RECURSO INICIAL:** Cálculo incluido en la Ley de Presupuesto
- **RECURSO VIGENTE:** Modificación del recurso inicial aprobado por normas
- **DEVENGADO:** Cuando se perfecciona el derecho por parte del Estado de recibir una determinada suma de dinero, aunque la misma no haya ingresado a la caja
- **PERCIBIDO:** Cuando se produce el ingreso a la caja del Estado



REGISTRO
PRESUPUESTARIO

NORMATIVA

PROVINCIA (DCTO LEY 705/57 ART 22)

SE COMPUTARAN COMO RECURSOS DEL EJERCICIO LOS EFFECTIVAMENTE INGRESADOS O ACREDITADOS EN CUENTA A LA ORDEN DE LAS TESORERIAS HASTA LA FINALIZACION DE DICHO EJERCICIO



EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LOS GASTOS

ETAPAS DE REGISTRACION DE LOS GASTOS

- **CREDITO AUTORIZADO:** Autorización legal a gastar establecida por Ley de Presupuesto
- **CREDITO VIGENTE:** Crédito inicial modificado por normas reservadas al órgano legislativo según el nivel de gobierno
- **PREVENTIVO:** Reserva del crédito presupuestario
- **COMPROMISO:** Expresa el origen de la obligación formal del Estado de pagar una suma de dinero o equivalente a un tercero
- **DEVENGADO:** Se ha dado fiel cumplimiento a lo convenido entre el Estado y el tercero, ya sea total o parcialmente (origina modificaciones cualitativas y cuantitativas en el patrimonio del Estado)
- **PAGADO:** Cancelación de la deuda por parte del Estado originada en el devengamiento del gasto

AFECTACION PREVENTIVA

- La **autorización, por parte de un funcionario competente**, de gastos por un concepto determinado e importe aproximado y de la tramitación administrativa pendiente de ser cumplimentada.
- La **afectación preventiva del crédito presupuestario** que corresponda, en razón de un concepto y rebajando su importe del saldo disponible.



NOTA DE PEDIDO O REQUERIMIENTO AUTORIZADO
LLAMADO A LICITACION AUTORIZADO

ACTO DE ADMINISTRACION

COMPROMISO

- El **Origen de una relación jurídica** con terceros, que dará lugar, en el futuro, a una eventual salida de fondos, sea para cancelar una deuda o para su aplicación al pago de un bien o servicio determinado
- La **aprobación, por parte de un funcionario competente**, de la aplicación de recursos, por un concepto e importe determinado y de la tramitación administrativa cumplida.
- La **identificación de la persona física o jurídica** con la cual se establece la relación que da origen al compromiso, así como la especie y cantidad de los bienes o servicios a recibir o, en su caso, el carácter de los gastos sin contraprestación (transferencias).
- La afectación de crédito presupuestario que corresponde en razón de un concepto de gasto

DECRETO - RESOLUCION - CONTRATO - ADJUDICACION - ORDEN DE COMPRA

ACTO ADMINISTRATIVO

GASTOS QUE NACEN COMPROMETIDOS

Corresponde a aquellas obligaciones contraídas por el Estado que exceden el ejercicio presupuestario (al inicio del ejercicio se registran hasta la etapa del compromiso)

- PERSONAL (planta ocupada)
- SERVICIOS NO PERSONALES (contratos de locación de inmuebles, de locación de servicios, suministros)
- OBRA PUBLICAS (obras de prosecución)
- SERVICIOS DE LA DEUDA (amortización de capital e intereses de la deuda)

DEVENGADO

- Una **modificación cualitativa y cuantitativa** en la composición del patrimonio de la respectiva jurisdicción o entidad, originada por transacciones con gravitación económicas e incidencia financieras.
- El **surgimiento de una obligación de pago** por la recepción de conformidad de bienes y servicios oportunamente contratados, o por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos para los casos de gastos sin contraprestación.
- La **liquidación del gasto** y, cuando corresponda, la emisión simultánea de la respectiva **Orden de Pago**.
- La afectación del crédito presupuestario por la obligación de pago.

REMITO CONFORMADO - FACTURA CONFORMADA - ORDEN DE PAGO - CERTIFICADO DE OBRA APROBADO

HECHO ECONOMICO

PAGADO

CANCELACION DE LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE PAGO,
CON INDEPENDENCIA DEL MEDIO QUE SE UTILICE

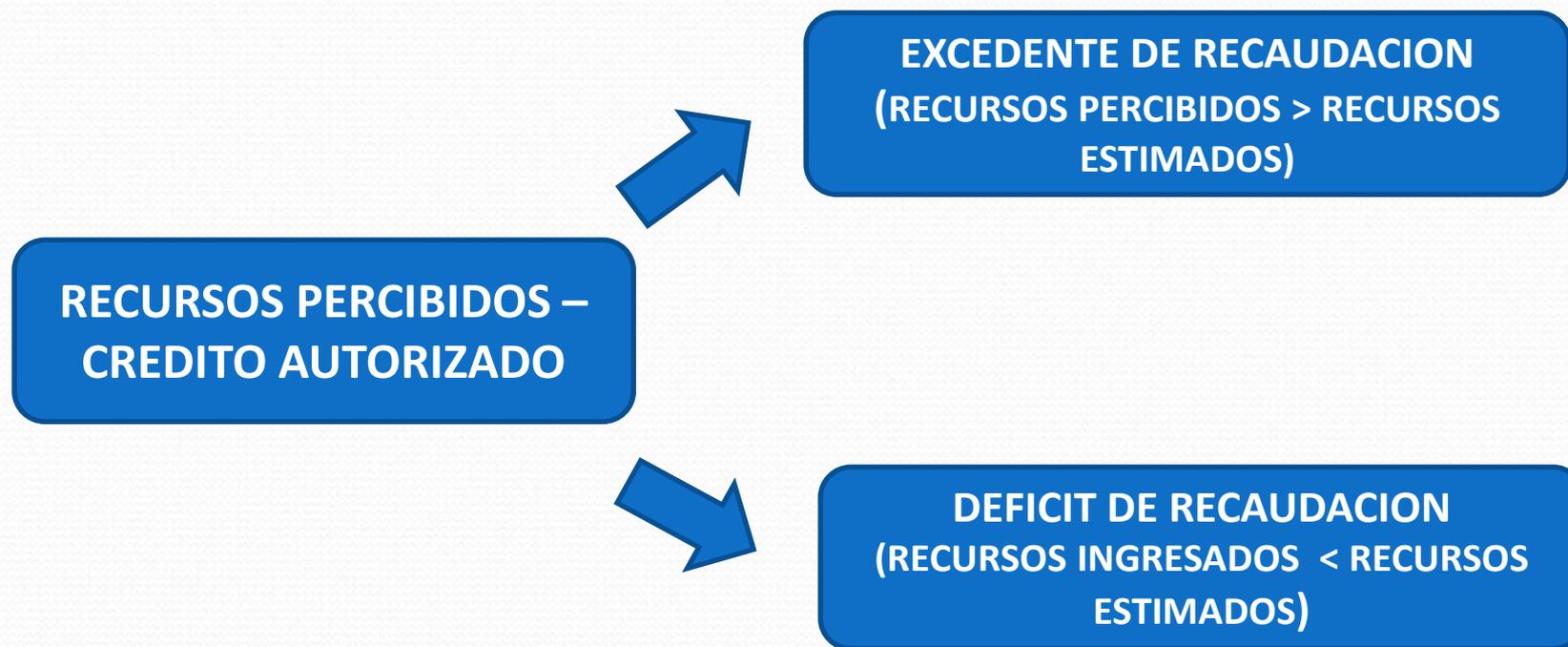
EMISION DE UN CHEQUE – TRANSFERENCIA BANCARIA –
ENTREGA DE FONDOS O VALORES

HECHO FINANCIERO

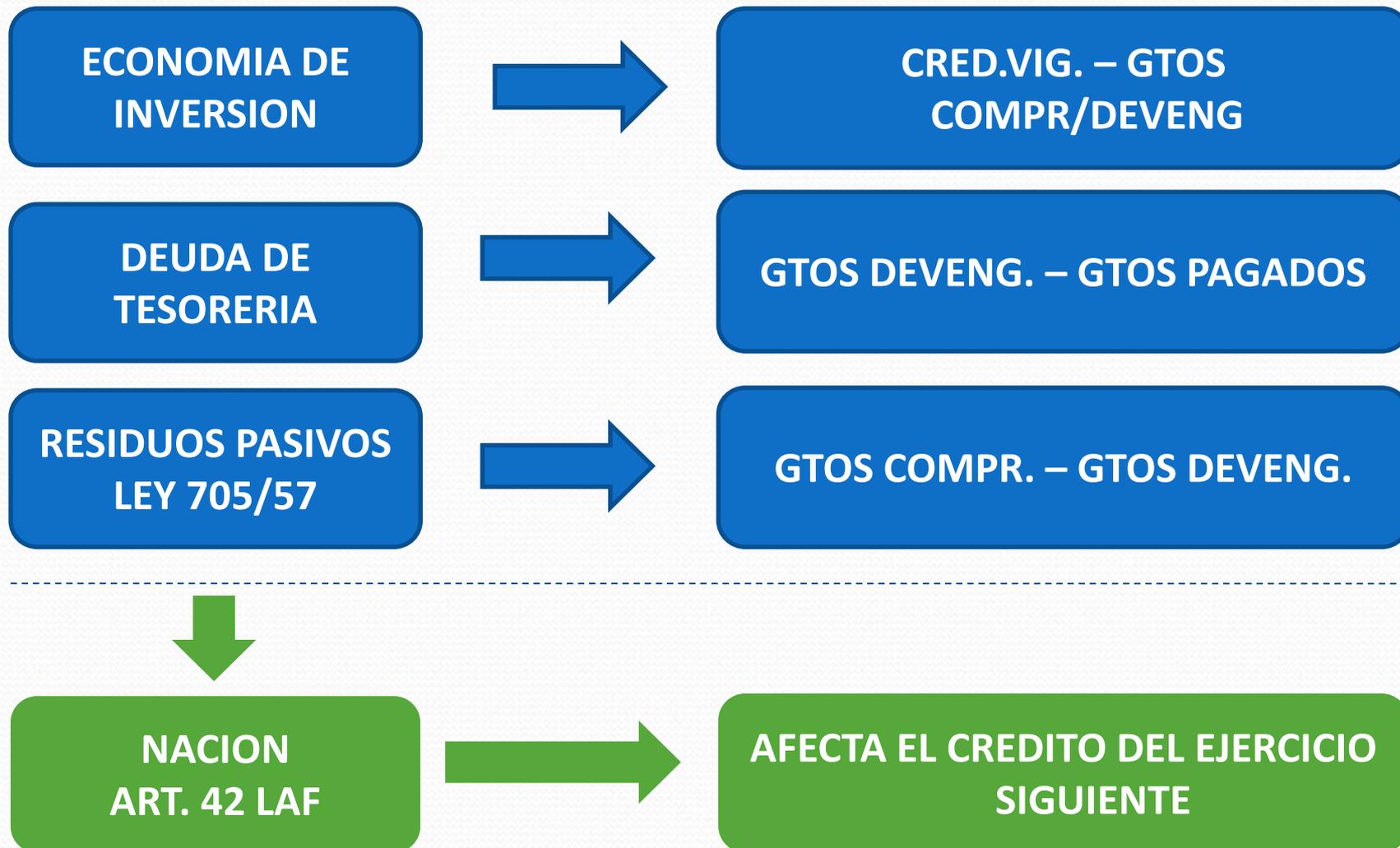
RESULTADOS PRESUPUESTARIOS



RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE LOS RECURSOS



RESULTADOS PRESUPUESTARIOS GASTOS



4 – SEGUIMIENTO Y EVALUACION



ETAPAS

- MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y DE LOS EFECTOS PRODUCIDOS.
- COMPARACIÓN DE LOS RESULTADOS PROGRAMADOS CON LOS EJECUTADOS.
- ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES OBSERVADAS Y DETERMINACIÓN DE LAS CAUSAS.
- DEFINICIÓN Y TIPIFICACIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS QUE DEBEN ADOPTARSE.

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

UNIDADES EJECUTORAS DE PROGRAMAS	Autoevaluación de su gestión
AUTORIDADES DE LA JURISDICCIÓN - ENTIDAD	Intervienen para evaluar la correspondencia entre las políticas y la producción realizada por la Unidades Ejecutoras de los Programas
ÁREAS DE PRESUPUESTO	Recibe la información físico - financiera de las jurisdicciones, actualiza las bases de datos y realiza una evaluación sintética de la gestión

PRODUCTO

- MINUTA PARA EL ANÁLISIS DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA (MENSUAL)
- INFORMES DE RESPONSABILIDAD FISCAL (TRIMESTRAL)
- INFORMES DE EJECUCIÓN FÍSICO - FINANCIERA (TRIMESTRAL)
- INFORMES DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE OBRAS (ANUAL)
- EVALUACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN
- SITIO DE CONSULTA PARA LOS CIUDADANOS SOBRE EL PRESUPUESTO
- REPUESTAS A CONSULTAS DE LOS CIUDADANOS

EVALUACION PRESUPUESTARIA – DESTINATARIOS DE LA INFORMACION

- AUTORIDADES SUPERIORES
- UNIDADES EJECUTORAS DE PROGRAMAS
- CONCEJO DELIBERANTE
- ORGANISMOS DE CRÉDITO
- ONG, FUNDACIONES, INSTITUCIONES VARIAS
- CIUDADANOS

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

OBJETIVO SUMINISTRAR INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN Y EL RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO DADO POR EL PODER EJECUTIVO DE LAS PARTIDAS DE RECURSOS Y CRÉDITOS DISPUESTO POR EL PODER LEGISLATIVO EN LAS LEYES DE PRESUPUESTO Y SUS EVENTUALES POSTERIORES MODIFICACIONES

- EXPONER EL MANDATO CONFERIDO AL ADMINISTRADOR Y LA MEDICION DE SU CUMPLIMIENTO (RTSP N° 1)
- REFLEJAR LA COMPARACION DE LAS ESTIMACIONES DE RECURSOS Y LAS AUTORIZACIONES PARA GASTOS ESTABLECIDAS EN EL PRESUPUESTO CON SU EJECUCION (RTSP N° 2)
- DETERMINACION DEL RESULTADO, COMO ASIMISMO LA EXPLICACION DE LAS DIFERENCIAS CUANTITATIVAS Y CUALITATIVAS, ENTRE LO PRESUPUESTADO Y LO EJECUTADO (RTSP N° 2)

VINCULACION DEL PRESUPUESTO CON LAS CUENTAS PATRIMONIALES

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL TIENE A SU CARGO, OCUPARSE DE LA CAPTACIÓN, REGISTRO, VALORACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y EXPOSICIÓN DE TODOS LOS HECHOS ECONÓMICOS – FINANCIEROS QUE AFECTEN O PUEDAN AFECTAR EL PATRIMONIO DE UN ORGANISMO PÚBLICO.
SE CONCIBE COMO UN SISTEMA INTEGRADO.

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO

LA CUENTA DE INVERSIÓN PERMITE A LAS AUTORIDADES Y A LA CIUDADANÍA CONOCER LA EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN PRESUPUESTARIA, ECONÓMICA, FINANCIERA, PATRIMONIAL Y DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL PERÍODO.



INFORMACIÓN RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL MANDATO PRESUPUESTARIO



EJECUCIÓN
DEL
PRESUPUESTO

ESTADOS
CONTABLES

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO

CONTABLES

- I. SITUACIÓN PATRIMONIAL
- II. DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.
- III. DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.
- IV. DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

PRESUPUESTARIOS

- V. DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS
- VI. CUENTA DE AHORRO - INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y CONSOLIDADO

OTROS

- VII. ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.
- VIII. ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.
- IX. CUADRO DE COMPATIBILIZACIÓN PRESUPUESTARIA CONTABLE

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

DEBE EXPONER LA INFORMACIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA PATRIMONIAL DEL ENTE EMISOR DE MANERA DE FACILITAR EL ANÁLISIS DE LA SOLVENCIA DE LA ENTIDAD (EN EL CORTO Y LARGO PLAZO) Y LA CAPACIDAD DE GENERACIÓN DE RESULTADOS PARA ATENDER EL BIENESTAR GENERAL DE LA SOCIEDAD.

LOS ELEMENTOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA SITUACIÓN PATRIMONIAL O BALANCE GENERAL SON:

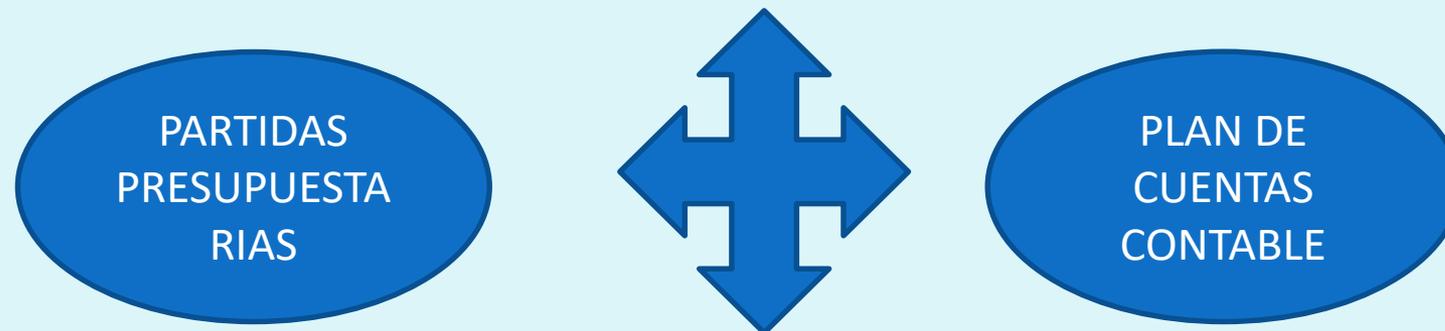
- A) ACTIVO
- B) PASIVO
- C) PATRIMONIO NETO

TANTO LAS PARTIDAS DEL ACTIVO COMO LAS DEL PASIVO DEL ENTE DEBEN SEGREGARSE EN FUNCIÓN DE SUS ASPECTOS FINANCIEROS

- A) ACTIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE
- B) PASIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE

CARACTERÍSTICAS DE LA VINCULACION PATRIMONIAL Y PRESUPUESTARIA

INTEGRACIÓN DIRECTA ENTRE LAS PARTIDAS DEL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE RECURSOS Y GASTOS Y LAS CUENTAS PATRIMONIALES Y DE RESULTADOS DE LA CONTABILIDAD GENERAL



A CADA UNA DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, MEDIANTE UNA MATRIZ DE CONVERSIÓN, LE CORRESPONDA UNA CUENTA CONTABLE



LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS IMPACTAN EN FORMA DIRECTA EN LA CONTABILIDAD GENERAL

CARACTERISTICAS DE LA VINCULACION PATRIMONIAL Y PRESUPUESTARIA

- UN BUEN SISITEMA DE INFORMACION TIENE LA NECESIDAD DE INTEGRAR SIMULTANEAMENTE Y AUTOMATICAMENTE: PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD. ESCENCIAL PARA UNA CONTABILIDAD GERENCIAL GUBERNAMENTAL
- NECESIDAD DE HOMOGENIZAR LA INFORMACION FINANCIERA: PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERIA, CREDITO PUBLICO, CONTRATACIONES Y ADMINISTRACION DE BIENES
- LOS CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS, MEDIANTE UN SISTEMA DE CONVERSION, SIRVEN DE BASE PARA REALIZAR LOS PERTINENTES REGISTROS CONTABLES AL MOMENTO DE LA EJECUCION DE LOS GASTOS Y RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CARACTERÍSTICAS DE LA VINCULACION PATRIMONIAL Y PRESUPUESTARIA

- TODA TRANSACCIÓN CON INCIDENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA DEBE REGISTRARSE UNA SOLA VEZ, Y EN EL MOMENTO EN QUE SE EXTERIORIZA, IMPACTANDO TANTO A NIVEL PRESUPUESTARIO COMO PATRIMONIAL Y/O RESULTADOS.

- DEBEN CONSIDERARSE COMO RECURSOS Y GASTOS NO SOLO LOS QUE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. ADEMÁS DEBEN INCLUIRSE LA TOTALIDAD DE LAS TRANSACCIONES DE RECURSOS Y GASTOS CON EFECTOS PATRIMONIALES PERMUTATIVOS O CONMUTATIVOS:
 - ❑ RECURSOS (FUENTES U ORÍGENES DE FONDOS)
 - INGRESOS CORRIENTES
 - DISMINUCIÓN DE ACTIVOS
 - INCREMENTO DE PASIVOS

 - ❑ GASTOS (APLICACIONES O USO DE FONDOS)
 - GASTOS CORRIENTES
 - INCREMENTO DE ACTIVOS
 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS

AIF Y LOS ESTADOS CONTABLES

CUENTA AIF	BALANCE
CUENTA CORRIENTE	ESTADO DE RESULTADO
RECURSOS CORRIENTES	CUENTAS DE INGRESO
GASTOS CORRIENTES	CUENTAS DE GASTOS
CUENTA CAPITAL	ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
RECURSOS DE CAPITAL	ACTIVOS NO CORRIENTES (DISMINUCION)
GASTOS DE CAPITAL	ACTIVOS NO CORRIENTES (INCREMENTO)
CUENTA DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
FUENTES FINANCIERAS	ACTIVOS CORRIENTES (DISMINUCION)
	PASIVOS CORRIENTES (INCREMENTO)
	PASIVOS NO CORRIENTES (INCREMENTO)
APLICACIONES FINANCIERAS	ACTIVOS CORRIENTES (INCREMENTO)
	PASIVOS CORRIENTES (DISMINUCION)
	PASIVOS NO CORRIENTES (DISMINUCION)

EJEMPLOS RELACIONES PRESUPUESTARIAS - CONTABLES

OPERACIÓN	REGISTRO PRESUPUESTARIO	REGISTRO CONTABLE
SUELDOS PERSONAL →	CTA CTE - GTOS CORRIENTES →	ER - GASTOS
UTILES DE OFICINA →	CTA CTE - GTOS CORRIENTES →	ER - GASTOS
INGRESOS TRIBUTARIOS →	CTA CTE - ING CORRIENTES →	ER - INGRESOS
VENTA DE BS Y SS →	CTA CTE - ING CORRIENTES →	ER - INGRESOS
ADQUISICION DE ACTIVOS FIJOS →	CTA CAP - GTOS CAPITAL →	ESP - INCREMENTO ACT.NO CTE (BIENES DE USO)
COBRO DE CUOTAS PTMOS PYME A CP →	CTA CAP - ING CAPITAL →	ESP - DISMINUCION DE ACT. CTE (CREDITOS)
VENTA DE ACTIVOS FIJOS →	CTA CAP - ING CAPITAL →	ESP - DISMINUCION DE ACT.NO CTE (BIENES DE USO)
ADQUISICION DE ACTIVOS FCIEROS A LP →	CTA FINANC - APLIC. FCIERA →	ESP - INCREMENTO ACT.NO CTE (INVERSIONES)
CANCELACION DE PASIVOS CP →	CTA FINANC - APLIC. FCIERA →	ESP - DISMINUCION DE PAS. CTE (DEUDAS)
VENTA DE ACTIVOS FINACIEROS LP →	CTA FINANC - FUENTE FCIERA →	ESP - DISMINUCION DE ACT.NO CTE (INVERSIONES)
CONTRAER DEUDA LP →	CTA FINANC - FUENTE FCIERA →	ESP - INCREMENTO PAS.NO CTE (DEUDAS)

EJERCICIO X
EJECUCION DE RECURSOS

RECURSOS POR RUBRO	CREDITO VIGENTE	PERCIBIDO	DEFICT/SUPERA VIT DE RECAUDACION
INGRESOS TRIBUTARIOS	2.000	1.700	-300
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.200	1.100	-100
VTA DE BIENES Y SERVICIOS	80	90	10
INTERESES POR PRESTAMOS	50	0	-50
TRANSF. CORRIENTES	110	120	10
TRANSF. DE CAPITAL	185	200	15
REC. PROP. DE CAPITAL	100	90	-10
VTA DE TITULOS Y VALORES	60	40	-20
RECUPERO DE PRESTAMOS (*)	15	15	0
DISM. DE CAJA Y BANCOS	90	90	0
COLOCACION DE DEUDA	150	100	-50
OBTENCION DE PTMOS	100	100	0
TOTAL	4.140	3.645	-495

(*) Corresponden a préstamos otorgados a pequeños productores de Cachi

EJECUCION DE GASTOS

GASTOS POR OBJETO	CRÉD. VIG.	AFEC. PREV.	COMPROM.	DEVENG.	PAGADO
PERSONAL	1.800	1.800	1.800	1.800	1.600
BIENES DE CONSUMO	100	100	100	100	100
SERV. NO PERSONALES	300	280	250	250	200
BIENES DE USO	220	220	220	220	180
BECAS	40	30	30	30	30
PENSIONES	120	100	100	100	100
OTRAS TRANSF. CTES.	340	300	300	300	250
OTRAS TRANSF. CAP.	100	80	80	80	80
ACTIVOS FINANCIEROS (*)	600	500	500	500	500
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	400	400	400	400	400
INTERESES DE LA DEUDA	120	120	120	120	120
TOTAL	4.140	3.930	3.900	3.900	3.560

(*) Corresponden \$ 400 a créditos para emprendimientos de servicios a mineras. Se ejecutaron y pagaron en su totalidad

ECONOMIA DE INVERSION 240

DISPONIBILIDADES AL CIERRE 85

DEUDA DE TESORERÍA 340

RTDO DEL EJERCICIO -255

ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

	CREDITO VIGENTE	AIF DEVENGADO (SIN EQUILIBRAR)	AIF DEVENGADO (EQUILIBRADO)
INGRESOS CORRIENTES	3.440	3.010	3.010
Ingresos Tributarios	2.000	1.700	1.700
Ingresos No Tributarios	1.200	1.100	1.100
Rentas de la Propiedad	50	0	0
Venta de bienes y servicios	80	90	90
Transferencias Corrientes	110	120	120
GASTOS CORRIENTES	2.820	2.700	2.700
Gastos de Consumo	2.200	2.150	2.150
.Remuneraciones	1.800	1.800	1.800
.Bienes y Servicios	400	350	350
Rentas de la Propiedad	120	120	120
Prestaciones de la Seg. Social	120	100	100
Transferencias Corrientes	380	330	330
RESULTADO ECONOMICO (Ahorro / Desahorro)	620	310	310
RECURSOS DE CAPITAL	300	305	305
Recursos Propios de Cap.	100	90	90
Transf. De Capital	185	200	200
Dism. de la Inv. Financiera	15	15	15
GASTOS DE CAPITAL	720	700	700
Inversión Real Directa	220	220	220
Transf. De Capital	100	80	80
Inversión Financiera	400	400	400
INGRESOS TOTALES	3.740	3.315	3.315
GASTOS TOTALES	3.540	3.400	3.400
RESULTADO FINANCIERO (Superávit / Déficit)	200	-85	-85
	↓		↓
FINANCIAMIENTO NETO (Endeudamiento / Desendeudamiento)	-200	-170	85
FUENTES FINANCIERAS	400	330	670
Dism. Inversión Financiera	150	130	130
Endeud. Público e Incr. Otros Pasivos	250	200	540
Uso del crédito	250	200	200
Incremento de la deuda flotante			340
APLICACIONES FINANCIERAS	600	500	585
Amort. Deuda y Dism. Otros Pasivos	400	400	400
Inversión Financiera	200	100	185
Incremento de inv financieras	200	100	100
Incremento de disponibilidades			85
RESULTADO DEL EJERCICIO	0	-255	0



DEUDA EXIGIBLE



DISPONIBILIDADES

